GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7099**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 6 de septiembre de 2024

Beneficiario MUNICIPIO DE BALBOA **Nit:** 891500869 - 1

No. C.D.P. : 4158 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio interadministrativo: 2469 **Fecha:**06/09/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SED-CDCO-300-2024 - BPIN 2024003190040, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Cto.Utilidad : EDUCACION **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.5.33.01.1603.06.2.3.2.02.02.06 - 782	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PROCULTURA		38.340.000,00
	Clasificadores		
	--64112-1.2.3.1.19-16.0	20.000.000,00	
	--63111-1.2.3.1.19-16.0	6.300.000,00	
	--63391-1.2.3.1.19-16.0	12.040.000,00	
03 - 2.3.5.33.01.1603.06.2.3.2.02.02.08 - 782	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PROCULTURA		11.660.000,00
	Clasificadores		
	--85962-1.2.3.1.19-16.0	11.660.000,00	
		Total Compromisos	$50.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$50.000.000,00
Valor Total Prog.	$50.000.000,00

FLOR KELLY BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4158**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 ago 2024

Objeto: BPIN 2024003190040, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Solicitante: EDGAR GOMEZ CASTILLO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.5.33.01.1603.06.2.3.2.02.02.06 - 782	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PROCULTURA **Clasificadores** --64112-1.2.3.1.19-16.0 20.000.000,00 --63111-1.2.3.1.19-16.0 6.300.000,00 --63391-1.2.3.1.19-16.0 12.040.000,00	38.340.000,00
03 - 2.3.5.33.01.1603.06.2.3.2.02.02.08 - 782	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PROCULTURA **Clasificadores** --85962-1.2.3.1.19-16.0 11.660.000,00	11.660.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.000.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR AIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: SCASTRILLON

ISO	Código	Versión	Fecha

CUENTA DE COBRO

LA GOBERNACION DEL CAUCA
NIT. 891.580.016-8

DEBE A:

MUNCIPIO DE BALBOA CAUCA
NIT. 891.500.869-1

LA SUMA DE: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000, oo).

POR CONCEPTO DE: PAGO CONVENIO INTER ADMINSITRATIVO N°2469-2024**,** CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Ítem	Descripción	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Servicio transporte ida y vuelta para los participantes de municipios vecinos para los dos días del evento.	Viaje	8	$2.500.000	$20.000.000
2	Servicio de hospedaje por una noche para los participantes del evento	Persona	140	$45.000	$6.300.000
3	Refrigerio para los participantes del evento por dos días.	Unidad	280	$8.000	$2.240.000
4	Almuerzo para los participantes del evento por dos días.	Unidad	280	$15.000	$4.200.000
5	Cena para los participantes del evento por dos días.	Unidad	280	$11.000	$3.080.000
6	Desayuno para los participantes del evento por dos días.	Unidad	280	$9.000	$2.520.000
7	Alquiler de sonido para las presentaciones artísticas y musicales con las siguientes características.	Dia	2	$3.500.000	$7.000.000
8	Alquiler de tarima de mínimo 6 x 4 metros.	Dia	2	$2.330.000	$4.660.000
				TOTAL	**$50.000.000**

Solicito a la entidad consignar los recursos correspondientes, en la Cuenta Corriente No.868-339712-46 de Bancolombia, la cual se encuentra en estado ACTIVO.

Para efectos legales, se firma en Balboa Cauca a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024

FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ MUÑOZ
C.C. No. 76326196 de Popayán C.
Alcalde Municipal de Balboa C.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	2469-2024	06/09/2024	06/10/2024
CONTRATANTE				GOBERNANCIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				DC-SED-CDCO-300-2024		
CONTRATISTA				MUNICIPIO DE BALBOA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				891500869–1	**EXPEDIDA EN**	
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3206128217		
SUPERVISOR				YINETH CAROLA GRUESO GARCES		
NIVEL				LIDER OFICINA DE CULTURA	**DESPACHO**	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INTERVENTOR				N/A		N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		N/A
APOYO A LA SUPERVISION				HOLMAN HARRIS GONZALEZ	**EXPEDIDA EN**	PATIA
IDENTIFICACION				10694082		N/A
NIVEL EDUCATIVO				PROFESIONAL	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3207213407		N/A
CDP No.				4158 del 16/08/2024	**CRP No.**	7099 del 06/09/2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.5.33.01.1603.06.2 .3.2.02.02.06 – 782 03 - 2.3.5.33.01.1603.06.2 .3.2.02.02.08 - 782	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$50.000.000
FORMA DE PAGO				ACTA UNICA	**PAGO No.**	ACTA UNICA
VALOR A PAGAR				$50.000.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						

IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	N/A	**PERIODO COTIZADO**	Se adjunta certificación de aportes parafiscales
EPS	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
ARL	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
AFP	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
VALOR TOTAL PLANILLA	N/A	**PLANILLA No.**	N/A

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	% AVAN.
Promover espacios culturales en el municipio de Balboa.	Servicio transporte ida y vuelta para los participantes de municipios vecinos para los dos días del evento.	Viaje	8	$2.500.000	$20.000.000	100%
	Servicio de hospedaje por una noche para los participantes del evento	Persona	140	$45.000	$6.300.000	100%
	Refrigerio para los participantes del evento por dos días compuesto por sándwich de pollo, pan tajado, Batavia o lechuga, jugo de frutas naturales.	Unidad	280	$8.000	$2.240.000	100%
	Almuerzo para los participantes del evento por dos días que puede ser consomé o sancocho, arroz, principio de frijol o lenteja, proteína de pollo o carne de	Unidad	280	$15.000	$4.200.000	100%

	res, ensalada verde y jugo de fruta; o consomé de pescado, arroz con coco, pechuga de pollo en salsa de naranja, ensalada verde, patacón y jugo de fruta.					
	Cena para los participantes del evento por dos días, que puede ser pollo apanado, papa salada, ensalada y jugo de fruta; o carne a la plancha, ensalada, patacones y bebida caliente.	Unidad	280	$11.000	$3.080.000	100%
	Desayuno para los participantes del evento por dos días, que puede ser perico de huevo, queso, pan especial, bebida caliente y porción fruta.	Unidad	280	$9.000	$2.520.000	100%
	Alquiler de sonido para las presentaciones artísticas y musicales con las siguientes características: 2 Consolas digital m32 1 consola de mínimo 7 canales Procesadores Bajos W18 Monitores 6 micrófonos	Dia	2	$3.500.000	$7.000.000	100%
	Alquiler de tarima de mínimo 6 x 4 metros.	Dia	2	$2.330.000	$4.660.000	100%
	TOTAL				$50.000.000	

EVIDENCIAS

En el marco del 1er Encuentro Intercultural de Danza y música folclórica, que se llevó a cabo los días 13 y 14 del mes de septiembre del 2024 en el municipio de Balboa; se ejecutaron las siguientes actividades las siguientes actividades:

1. **Transporte terrestre para 8 delegaciones artísticas.**

- El día 13 y 14 de septiembre del 2024, se realizó el 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica en el municipio de Balboa Cauca, el cual contó con la participación de 8 delegaciones artísticas que requirieron desplazarse vía terrestre, desde sus sitios de origen,

hasta el lugar del evento y viceversa. El evento contó con la participación de las delegaciones de los municipios de: Guachené, Tambo, Popayán, Sucre, Bordo Patía; El Tuno Patía, Bermeja, Mercaderes y delegaciones anfitrionas.

1.1 Transporte terrestre Guachené – Balboa ida y regreso





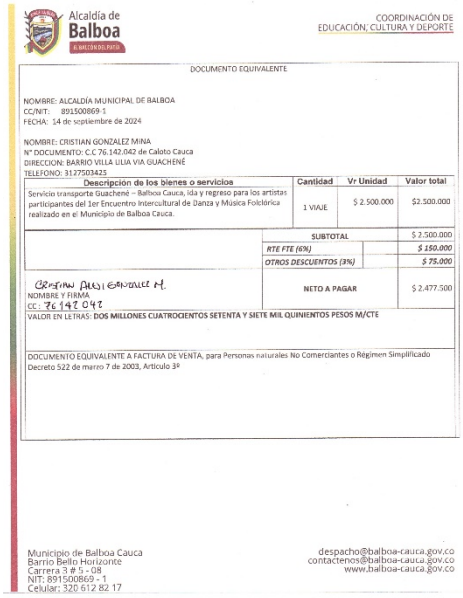


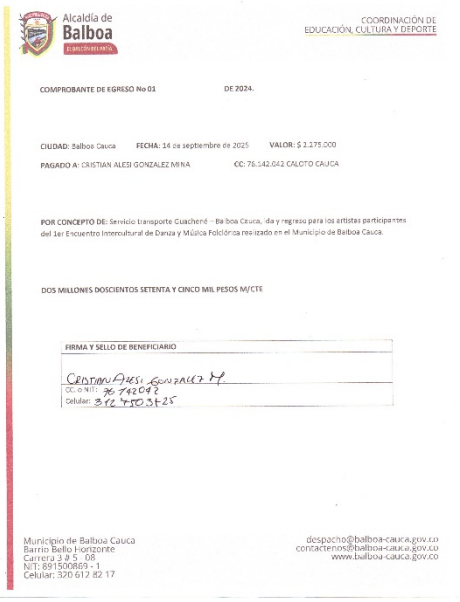






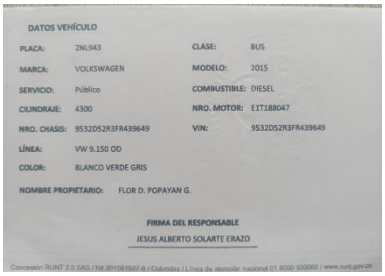






1.2 Transporte terrestre El Tambo – Balboa ida y regreso







TARJETA DE OPERACIÓN
No.452720

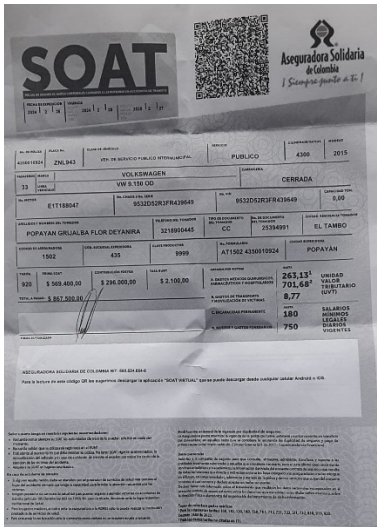
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	ZNL943	AÑO MODELO:	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 33	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	POR CARRETERA
LÍNEA:	VW 9.150 OD		
NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTDA
NIT:	891500194
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 4 # 17 - 49 PISO 2
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09-10-2024
VIGENCIA:	DESDE: 25-11-2024 HASTA: 25-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CAUCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



SOAT
Aseguradora Solidaria de Colombia

PLACA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	MODELO
ZNL943	PUBLICO	PUBLICO	2015
MARCA	LINEA	CILINDRAJE	
VOLKSWAGEN	VW 9.150 OD	4300	
TIPO DE CARROCERIA	COLOR		
CERRADA			
NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE SERIE		
E1T188047	9532D52R3FR439649		

PROPIETARIO	IDENTIFICACION	
POPAYAN GRIJALBA FLOR DEYANIRA	32189304445	CC
	25394991	EL TAMBO
	AT1502 4350010924	POPAYAN

TARIFA	TOTAL	CONTRIBUCION FONDO	TASA RUNT
920	$ 569.400,00	$ 296.500,00	$ 2.100,00
TOTAL A PAGAR	$ 867.500,00		

263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)		
701,68			
8,77			
180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		
750			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028639347

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZNL943	VOLKSWAGEN	VW 9.150 OD	2015
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
4.300	BLANCO VERDE GRIS		PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	33
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
E1T188047	N	9532D52R3FR439649	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9532D52R3FR439649	N	9532D52R3FR439649	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
POPAYAN GRIJÁLBA FLOR DEYANIRA — C.C. 25394991

****** 144

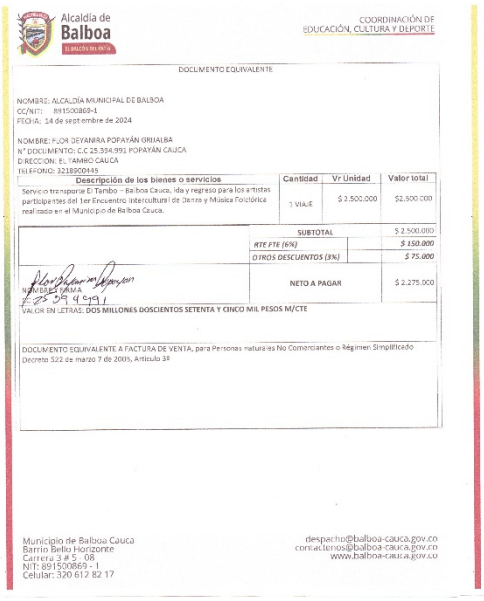
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192014000069698	I	18/06/2014	1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/05/2015	11/03/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL EL TAMBO

LTO7001770867



Alcaldía de Balboa
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE

NOMBRE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA
CC/NIT: 891500869-1
FECHA: 14 de septiembre de 2024

NOMBRE: FLOR DEYANIRA POPAYÁN GRIJALBA
N° DOCUMENTO: C.C 25.394.991 POPAYÁN CAUCA
DIRECCION: EL TAMBO CAUCA
TELEFONO: 3218900445

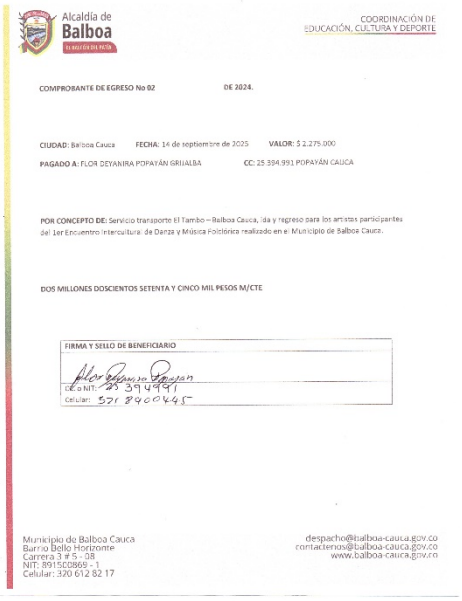
Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Vr Unidad	Valor total
Servicio transporte El Tambo – Balboa Cauca, ida y regreso para los artistas participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica realizado en el Municipio de Balboa Cauca.	1 VIAJE	$ 2.500.000	$2.500.000
		SUBTOTAL	$ 2.500.000
		RTE FTE (6%)	$ 150.000
		OTROS DESCUENTOS (3%)	$ 75.000
		NETO A PAGAR	$ 2.275.000

NOMBRE Y FIRMA
C.C 25 394 991
VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA, para Personas naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado
Decreto 522 de marzo 7 de 2003, Artículo 3º

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co



Alcaldía de Balboa
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMPROBANTE DE EGRESO No 02 DE 2024.

CIUDAD: Balboa Cauca FECHA: 14 de septiembre de 2025 VALOR: $ 2.275.000

PAGADO A: FLOR DEYANIRA POPAYÁN GRIJALBA CC: 25 394 991 POPAYÁN CAUCA

POR CONCEPTO DE: Servicio transporte El Tambo – Balboa Cauca, ida y regreso para los artistas participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica realizado en el Municipio de Balboa Cauca.

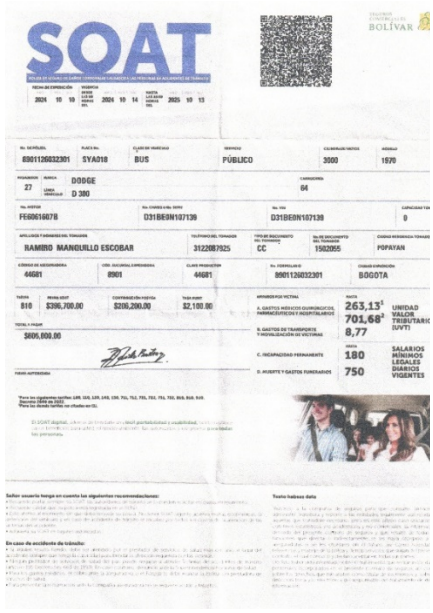
DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO
DE O NIT: 25 394 991
Celular: 321 8460645

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

1.3 Transporte terrestre Popayán – Balboa ida y regreso

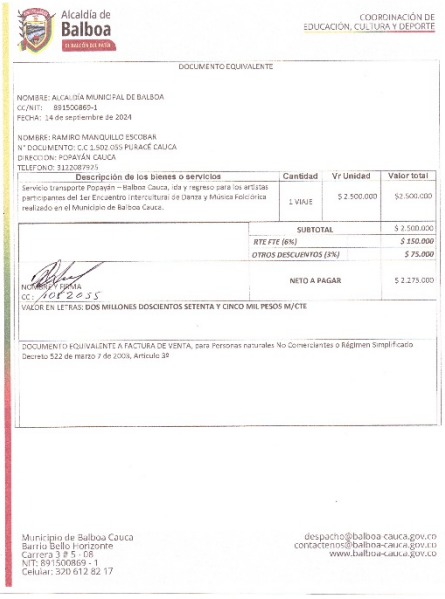

SOAT


RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES


19807000-03-005212

03-005212


Alcaldía de Balboa

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE

NOMBRE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA
CC/NIT: 891500869-1
FECHA: 14 de septiembre de 2024

NOMBRE: RAMIRO MANQUILLO ESCOBAR
N° DOCUMENTO: C.C 1.502.055 PURACÉ CAUCA
DIRECCIÓN: POPAYÁN CAUCA
TELEFONO: 3122087925

Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Vr Unidad	Valor total
Servicio transporte Popayán – Balboa Cauca, ida y regreso para los artistas participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica realizado en el Municipio de Balboa Cauca.	1 VIAJE	$ 2.500.000	$2.500.000

SUBTOTAL	$ 2.500.000
RTE FTE (6%)	$ 150.000
OTROS DESCUENTOS (3%)	$ 75.000
NETO A PAGAR	$ 2.275.000

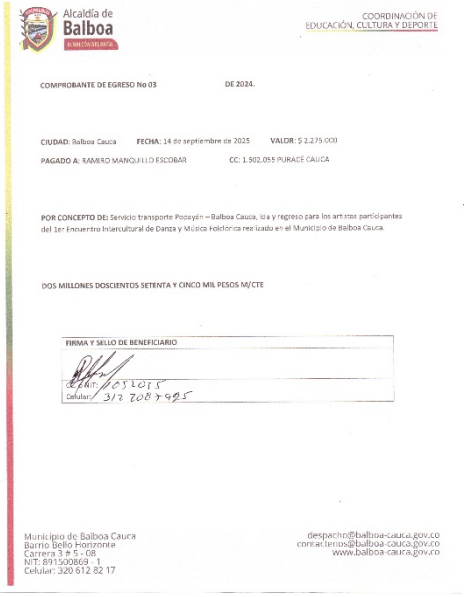
NOMBRE Y FIRMA
CC: 1061220555

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA, para Personas naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de marzo 7 de 2003, Artículo 3R

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co


Alcaldía de Balboa

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMPROBANTE DE EGRESO No 03 DE 2024.

CIUDAD: Balboa Cauca FECHA: 14 de septiembre de 2025 VALOR: $ 2.275.000

PAGADO A: RAMIRO MANQUILLO ESCOBAR CC: 1.502.055 PURACÉ CAUCA

POR CONCEPTO DE: Servicio transporte Popayán – Balboa Cauca, ida y regreso para los artistas participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica realizado en el Municipio de Balboa Cauca.

DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO

CC/NIT 1502055
Celular 312 208 7925

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

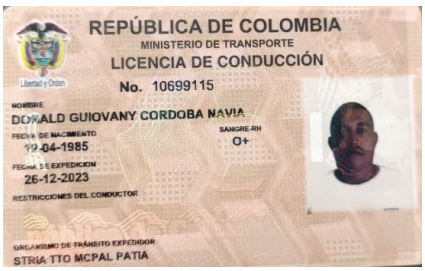
despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

1.4 Transporte terrestre Sucre – Balboa ida y regreso

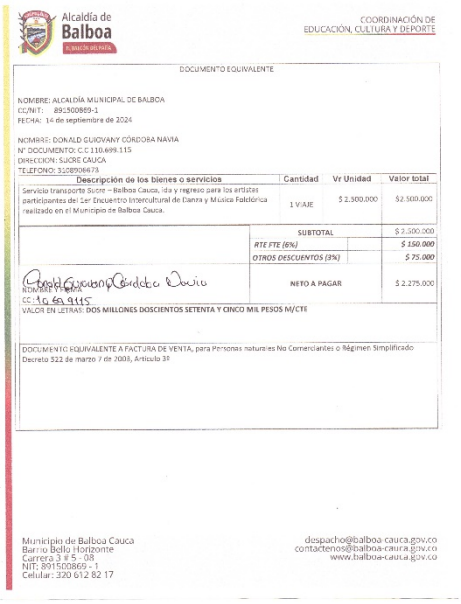


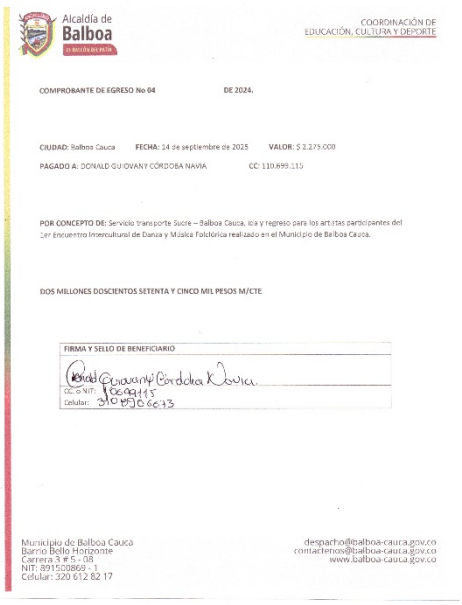












1.5 Dos (2) servicios de Transporte terrestre Bordo Patía – Balboa y El Tuno Patía – Balbo, ida y regreso

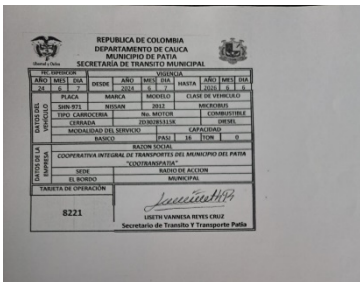








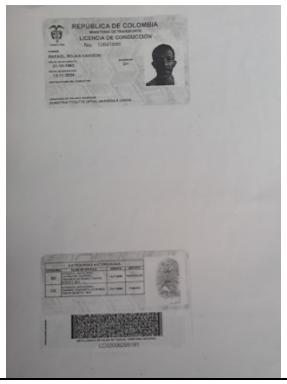


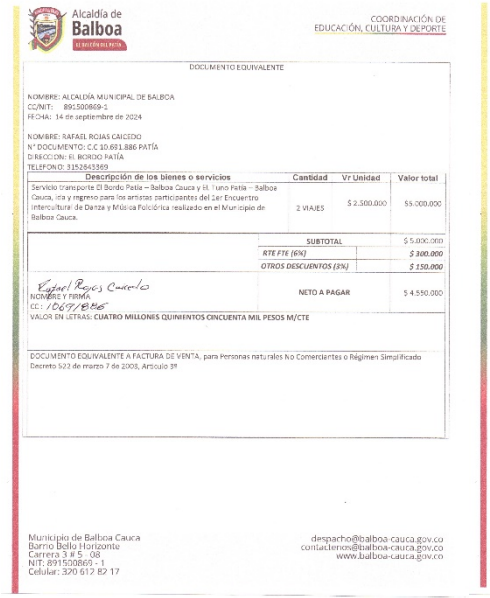












Alcaldía de Balboa
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE

NOMBRE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA
CC/NIT: 891500869-1
FECHA: 14 de septiembre de 2024

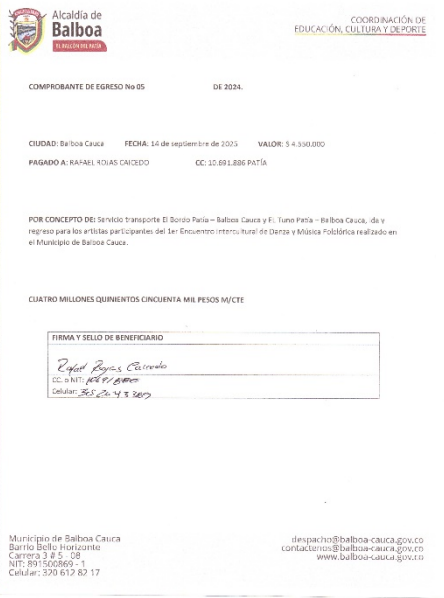
NOMBRE: RAFAEL ROJAS CAICEDO
N° DOCUMENTO: C.C 10.691.886 PATÍA
DIRECCION: EL BORDO PATÍA
TELEFONO: 3152843369

Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Vr Unidad	Valor total
Servicio transporte El Bordo Patía – Balboa Cauca y El Tuno Patía – Balboa Cauca, ida y regreso para los artistas participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica realizado en el Municipio de Balboa Cauca.	2 VIAJES	$ 2.500.000	$5.000.000
		SUBTOTAL	$ 5.000.000
		RTE FTE (6%)	$ 300.000
		OTROS DESCUENTOS (3%)	$ 150.000
		NETO A PAGAR	$ 4.550.000

NOMBRE Y FIRMA
CC.: 1069188[illegible]
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA, para Personas naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de marzo 7 de 2003, Artículo 3º

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17
despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co



Alcaldía de Balboa
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMPROBANTE DE EGRESO No 05 DE 2024.

CIUDAD: Balboa Cauca FECHA: 14 de septiembre de 2024 VALOR: $ 4.550.000

PAGADO A: RAFAEL ROJAS CAICEDO CC: 10.691.886 PATÍA

POR CONCEPTO DE: Servicio transporte El Bordo Patía – Balboa Cauca y El Tuno Patía – Balboa Cauca, ida y regreso para los artistas participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica realizado en el Municipio de Balboa Cauca.

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO

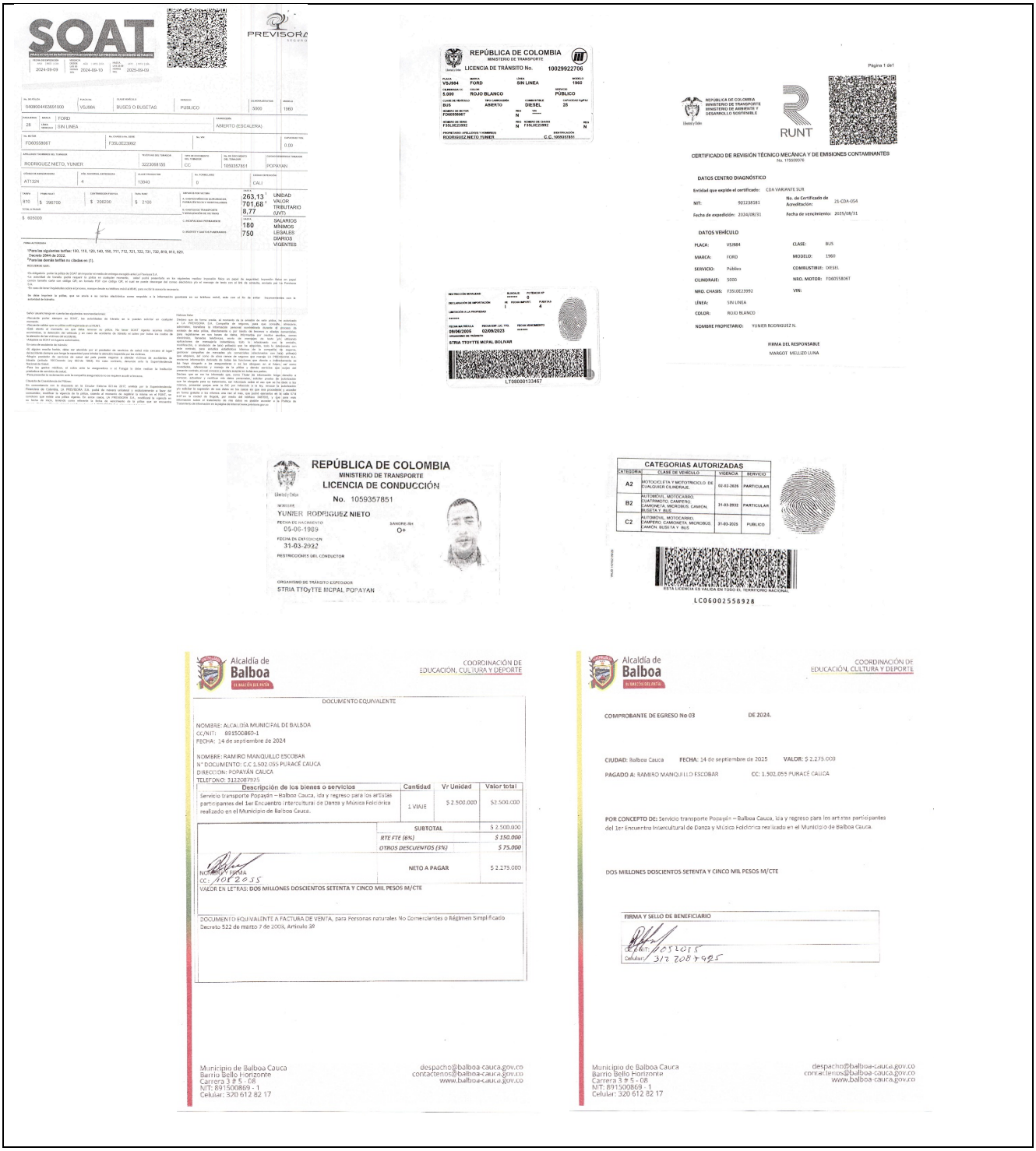
CC. o NIT: 1069188[illegible]
Celular: 3[illegible]

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17
despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

1.6 Dos (2) servicios de Transporte terrestre Bermeja – Balboa y Mercaderes – Balboa Cauca, ida y regreso






SOAT
PREVISORA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029922706
RUNT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1059357851
YUNIER RODRIGUEZ NIETO
CATEGORIAS AUTORIZADAS
Alcaldía de Balboa
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DOCUMENTO EQUIVALENTE
COMPROBANTE DE EGRESO No 03
DE 2024.

2. Suministro de refrigerios:

Durante los días 13 y 14 del mes de septiembre del 2024, se realizó el 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica en el municipio de Balboa Cauca, que concentró en la cabecera del municipio de Balboa 8 delegaciones artísticas a quienes se les garantizó el suministro de desayuno, almuerzo y cena del primer día y desayuno y almuerzo en el segundo día del evento.



























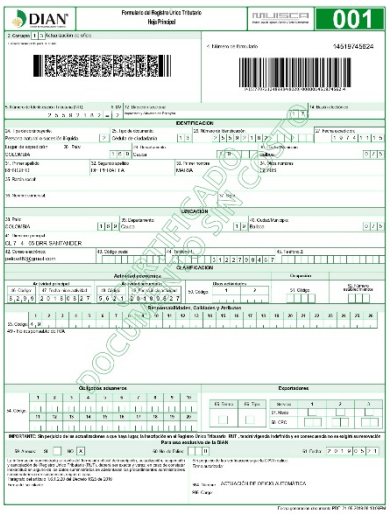


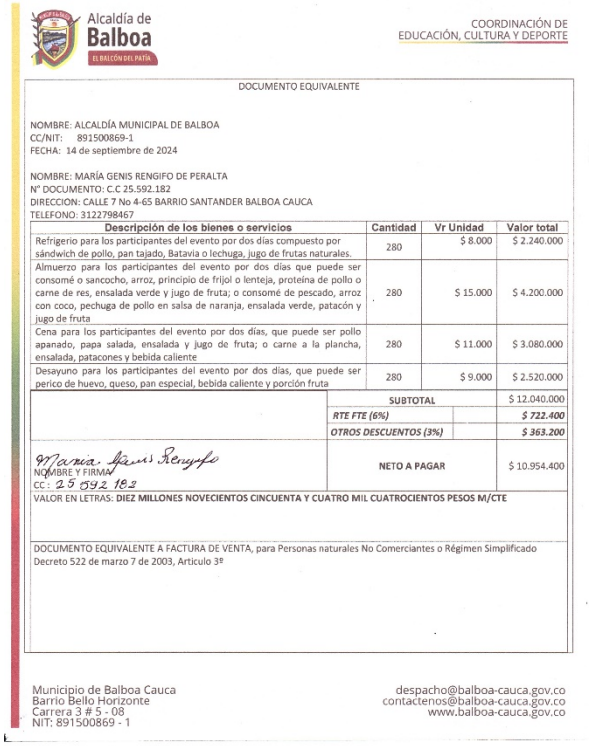




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 25.592.182
RENGIFO De PERALTA
APELLIDOS
MARIA GENIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1951
BALBOA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.43
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
15-NOV-1974 BALBOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO


DIAN
001
IDENTIFICACIÓN
UBICACIÓN
CLASIFICACIÓN
Obligados aduaneros
Exportaciones



Alcaldía de Balboa
EL BALCÓN DEL PATÍA

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE

NOMBRE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA
CC/NIT: 891500869-1
FECHA: 14 de septiembre de 2024

NOMBRE: MARÍA GENIS RENGIFO DE PERALTA
N° DOCUMENTO: C.C 25.592.182
DIRECCION: CALLE 7 No 4-65 BARRIO SANTANDER BALBOA CAUCA
TELEFONO: 3122798467

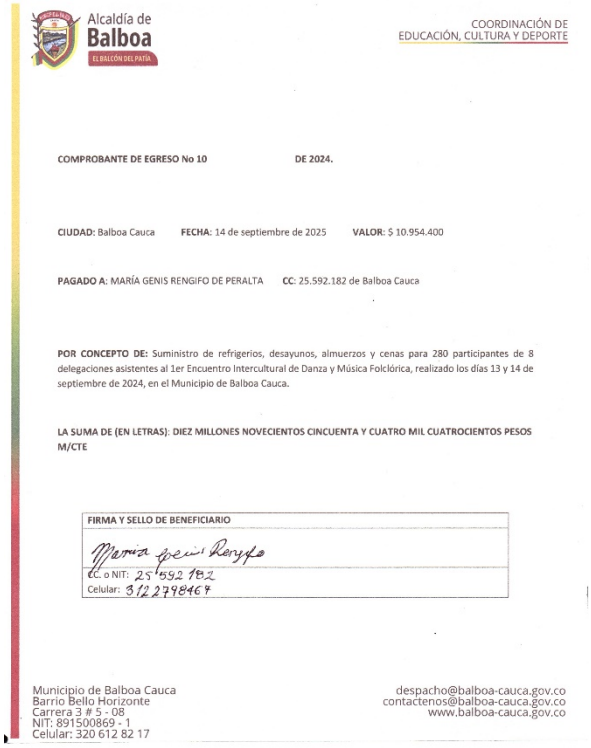
Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Vr Unidad	Valor total
Refrigerio para los participantes del evento por dos días compuesto por sándwich de pollo, pan tajado, Batavia o lechuga, jugo de frutas naturales.	280	$ 8.000	$ 2.240.000
Almuerzo para los participantes del evento por dos días que puede ser consomé o sancocho, arroz, principio de frijol o lenteja, proteína de pollo o carne de res, ensalada verde y jugo de fruta; o consomé de pescado, arroz con coco, pechuga de pollo en salsa de naranja, ensalada verde, patacón y jugo de fruta	280	$ 15.000	$ 4.200.000
Cena para los participantes del evento por dos días, que puede ser pollo apanado, papa salada, ensalada y jugo de fruta; o carne a la plancha, ensalada, patacones y bebida caliente	280	$ 11.000	$ 3.080.000
Desayuno para los participantes del evento por dos días, que puede ser perico de huevo, queso, pan especial, bebida caliente y porción fruta	280	$ 9.000	$ 2.520.000
	SUBTOTAL		$ 12.040.000
	RTE FTE (6%)		*$ 722.400*
	OTROS DESCUENTOS (3%)		*$ 363.200*
NOMBRE Y FIRMA CC: 25 592 182	NETO A PAGAR		$ 10.954.400

VALOR EN LETRAS: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA, para Personas naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado
Decreto 522 de marzo 7 de 2003, Articulo 3º

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co



Alcaldía de Balboa
EL BALCÓN DEL PATÍA

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMPROBANTE DE EGRESO No 10 **DE 2024.**

CIUDAD: Balboa Cauca **FECHA:** 14 de septiembre de 2025 **VALOR:** $ 10.954.400

PAGADO A: MARÍA GENIS RENGIFO DE PERALTA **CC:** 25.592.182 de Balboa Cauca

POR CONCEPTO DE: Suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas para 280 participantes de 8 delegaciones asistentes al 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica, realizado los días 13 y 14 de septiembre de 2024, en el Municipio de Balboa Cauca.

LA SUMA DE (EN LETRAS): DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO

CC. o NIT: 25 592 182
Celular: 3122798467

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

3. Contratación servicio de hospedaje para 200 artistas, asistentes la 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música folclórica





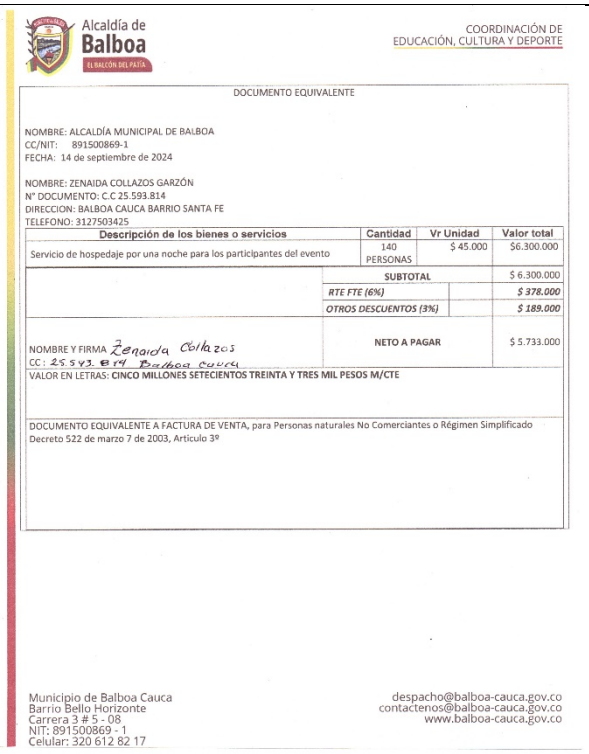





301
Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 25.593.814
COLLAZOS GARZON
APELLIDOS
ZENAIDA
NOMBRES
Zenaida Collazos
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1965
ROSAS
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-JUL-1993 BALBOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1100600-00821928-F-0025593814-20160501
0049605563G 1
44751269



Alcaldía de Balboa
EL BALCÓN DEL PATÍA
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE

NOMBRE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA
CC/NIT: 891500869-1
FECHA: 14 de septiembre de 2024

NOMBRE: ZENAIDA COLLAZOS GARZÓN
N° DOCUMENTO: C.C 25.593.814
DIRECCION: BALBOA CAUCA BARRIO SANTA FE
TELEFONO: 3127503425

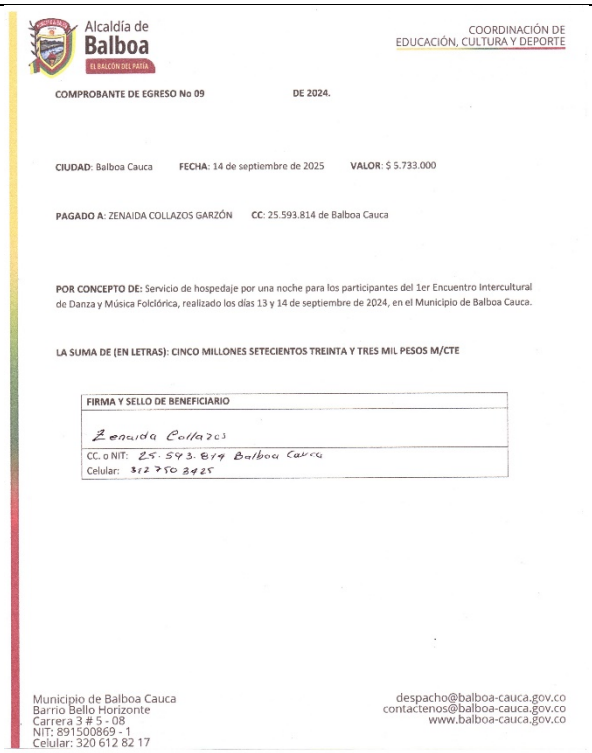
Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Vr Unidad	Valor total
Servicio de hospedaje por una noche para los participantes del evento	140 PERSONAS	$ 45.000	$6.300.000
		SUBTOTAL	$ 6.300.000
		RTE FTE (6%)	$ 378.000
		OTROS DESCUENTOS (3%)	$ 189.000
		NETO A PAGAR	$ 5.733.000

NOMBRE Y FIRMA Zenaida Collazos
CC: 25.593.814 Balboa Cauca
VALOR EN LETRAS: **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE**

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA, para Personas naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado
Decreto 522 de marzo 7 de 2003, Articulo 3º

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co



Alcaldía de Balboa
EL BALCÓN DEL PATÍA
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMPROBANTE DE EGRESO No 09 **DE 2024.**

CIUDAD: Balboa Cauca **FECHA:** 14 de septiembre de 2025 **VALOR:** $ 5.733.000

PAGADO A: ZENAIDA COLLAZOS GARZÓN **CC:** 25.593.814 de Balboa Cauca

POR CONCEPTO DE: Servicio de hospedaje por una noche para los participantes del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica, realizado los días 13 y 14 de septiembre de 2024, en el Municipio de Balboa Cauca.

LA SUMA DE (EN LETRAS): CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO
Zenaida Collazos
CC. o NIT: 25.593.814 Balboa Cauca
Celular: 312 750 3425

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

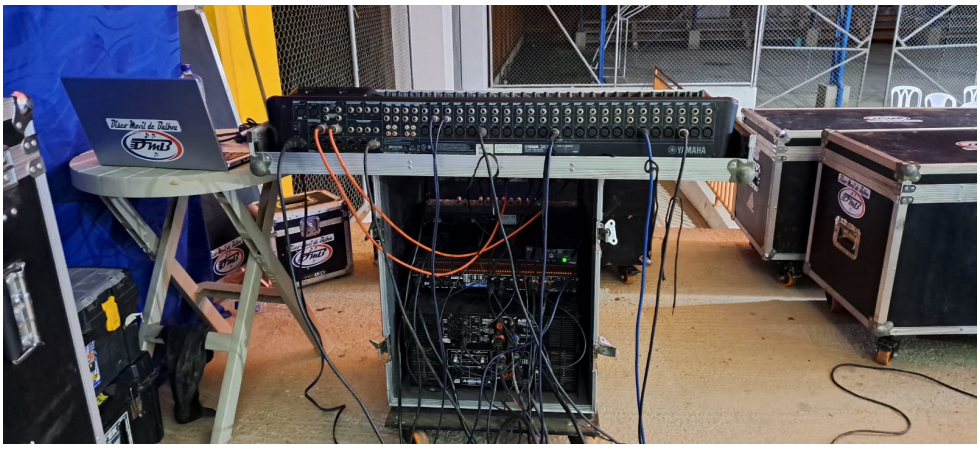
3 y 4. Alquiler de Sonido para amplificación en espacio cerrado y abierto constituido por 2 Consolas digital m32, 1 consola de mínimo 7 canales, Procesadores, Bajos W18, Monitores, 6 micrófonos, Mixer MG32xQ Yamaha, Cajas directas ventó pro200, luces Led 180 prolife y alquiler de tarima de mínimo 6 x 4 metros.

Se contrató el alquiler de sonido para la amplificación en espacio cerrado de la velada artística y cultural, el día 13 del mes de septiembre del 2024, Lugar: Centro Integral Comunitario (CIC) La Bombonera de 6:30 pm a 1:00 am y amplificación en espacio cerrado segundo día del evento 14 del mes septiembre del 2024. Lugar: Parque Luis Carlos Galán Sarmiento. Lugares y fechas en las cuales las delegaciones realizaron sus presentaciones artísticas en la modalidad de danza y música folclórica y alquiler de tarima de 6 m x 4 m.

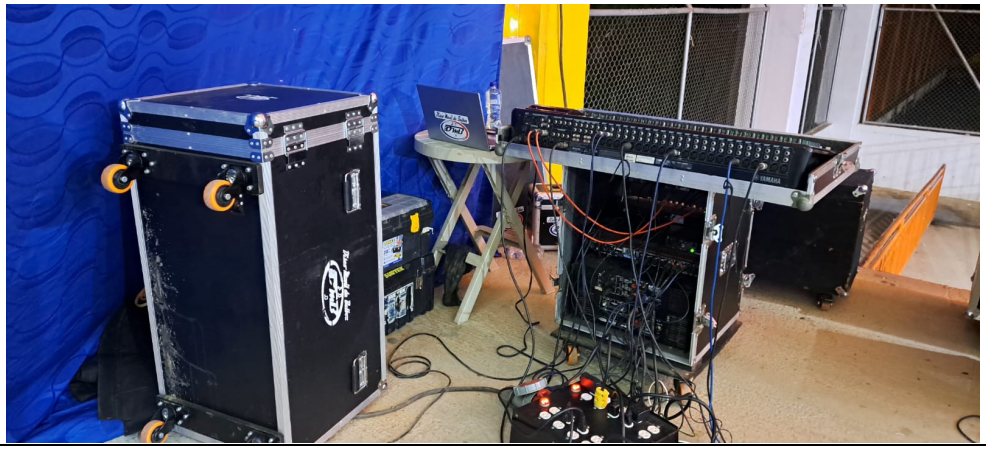

BIENVENIDOS

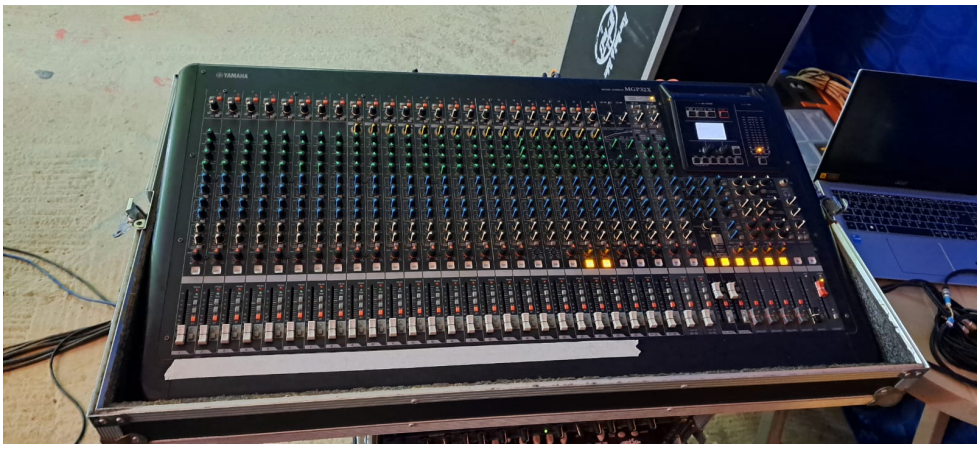



FISIO KINECT
BALBOA


























BIENVENIDOS


BIENVENIDOS


BIENVENIDOS











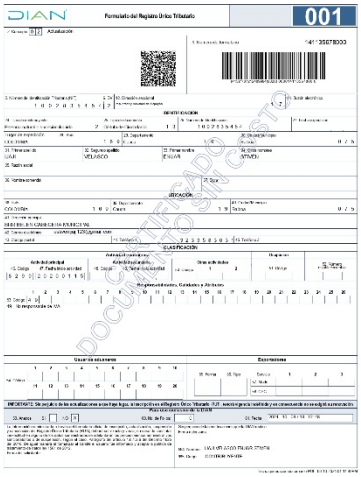


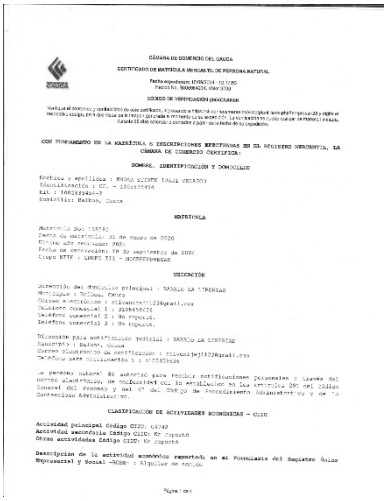


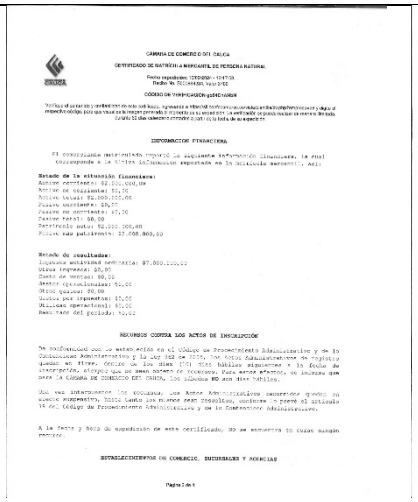


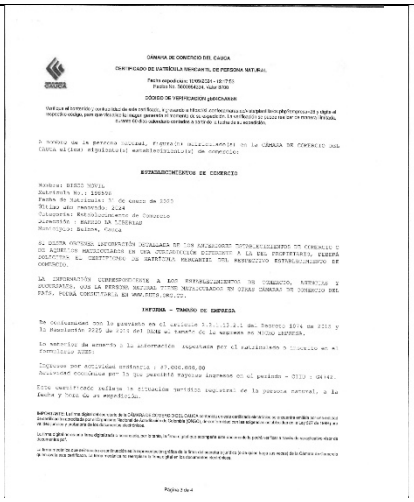
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.002.835.454
UAJI VELASCO
ENUAR STIVEN

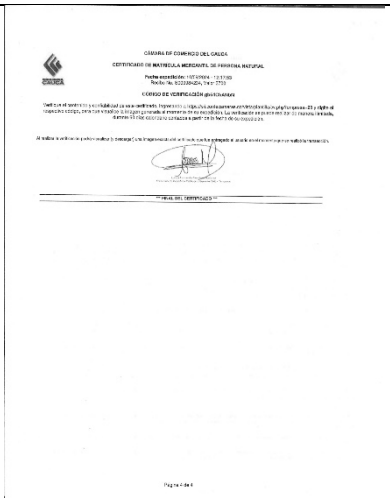

BALBOA
(CAUCA)
11-SEP-2001
1.76
O+
M
07-OCT-2019 BALBOA

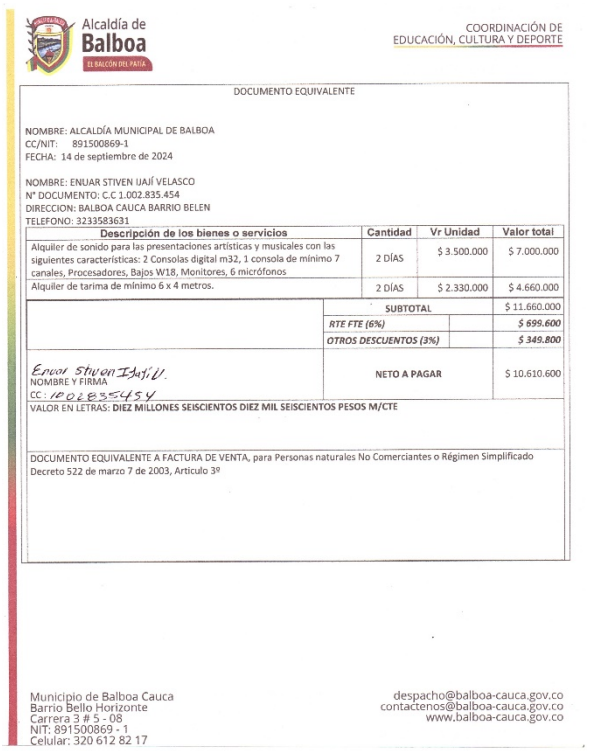

DIAN
Formulario del Registro Único Tributario
001
IDENTIFICACIÓN
UBICACIÓN
CLASIFICACIÓN
Responsabilidades, Calidades y Atributos
Usuarios autorizados
Encargados
DOCUMENTO SIN VALIDEZ


CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (MACHINE)
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO
MATRÍCULA
UBICACIÓN
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU









Alcaldía de Balboa
EL BALCÓN DEL PATÍA

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DOCUMENTO EQUIVALENTE

NOMBRE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA
CC/NIT: 891500869-1
FECHA: 14 de septiembre de 2024

NOMBRE: ENUAR STIVEN IJAJÍ VELASCO
Nº DOCUMENTO: C.C 1.002.835.454
DIRECCION: BALBOA CAUCA BARRIO BELEN
TELEFONO: 3233583631

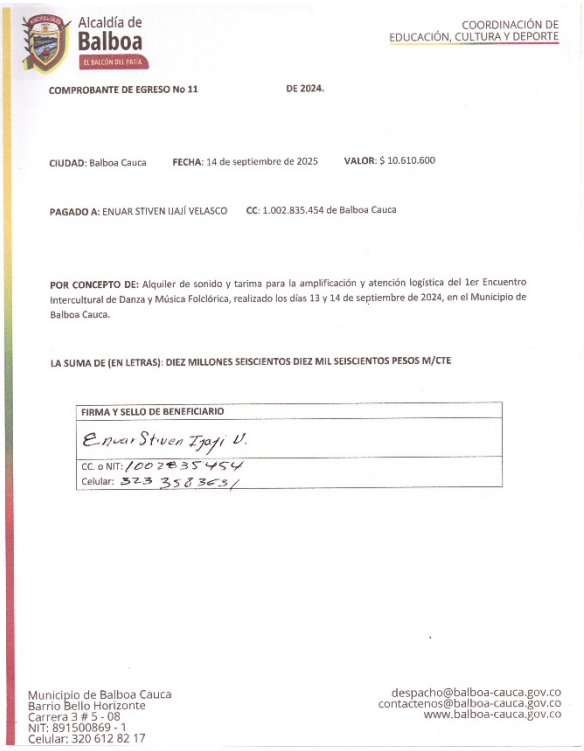
Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Vr Unidad	Valor total
Alquiler de sonido para las presentaciones artísticas y musicales con las siguientes características: 2 Consolas digital m32, 1 consola de mínimo 7 canales, Procesadores, Bajos W18, Monitores, 6 micrófonos	2 DÍAS	$ 3.500.000	$ 7.000.000
Alquiler de tarima de mínimo 6 x 4 metros.	2 DÍAS	$ 2.330.000	$ 4.660.000
	SUBTOTAL		$ 11.660.000
	RTE FTE (6%)		*$ 699.600*
	OTROS DESCUENTOS (3%)		*$ 349.800*
Enuar Stiven Ijají V. NOMBRE Y FIRMA CC: 1002835454	NETO A PAGAR		$ 10.610.600

VALOR EN LETRAS: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE**

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA, para Personas naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de marzo 7 de 2003, Artículo 3º

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co



Alcaldía de Balboa
EL BALCÓN DEL PATÍA

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

COMPROBANTE DE EGRESO No 11 **DE 2024.**

CIUDAD: Balboa Cauca **FECHA:** 14 de septiembre de 2025 **VALOR:** $ 10.610.600

PAGADO A: ENUAR STIVEN IJAJÍ VELASCO **CC:** 1.002.835.454 de Balboa Cauca

POR CONCEPTO DE: Alquiler de sonido y tarima para la amplificación y atención logística del 1er Encuentro Intercultural de Danza y Música Folclórica, realizado los días 13 y 14 de septiembre de 2024, en el Municipio de Balboa Cauca.

LA SUMA DE (EN LETRAS): DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DE BENEFICIARIO
Enuar Stiven Ijají V.
CC. o NIT: 1002835454
Celular: 323 3583631

Municipio de Balboa Cauca
Barrio Bello Horizonte
Carrera 3 # 5 - 08
NIT: 891500869 - 1
Celular: 320 612 82 17

despacho@balboa-cauca.gov.co
contactenos@balboa-cauca.gov.co
www.balboa-cauca.gov.co

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Registro presupuestal (RP) 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 3. Cuenta de cobro (Factura electrónica) 4. Informe de Contratista. 5. (Certificación aportes parafiscales) 6. Certificación bancaria. 7. RUT 8. Certificación y reportes SIA OBSERVA. 9. Clausulado 10. Acta de Inicio	10 folios
Dado en la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2024	
FIRMA CONTRATISTA	

LA CONTADORA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA
CERTIFICA

Que obrando en mi calidad de Contadora Publica del Municipio de Balboa - Departamento del Cauca, identificado como aparece al pie de mi firma, e identificada la entidad con NIT No.891.500.869-1 CERTIFICO: Que el Municipio de Balboa Cauca se encuentra al día con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Para constancia se firma en Balboa Cauca, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

DENIS MAYOLI GOMEZ DELGADO
Cedula No 34.557.392
TP- 271414-T
Contadora Publica de Balboa - Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
34.557.392
NUMERO
GOMEZ DELGADO
APELLIDOS
DENIS MAYOLI
NOMBRES
Denis Mayoli Gómez Delgado.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1970
BALBOA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
30-DIC-1988 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1100100-36138814-F-0034557392-20050919 03061 05259O 02 178236634



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

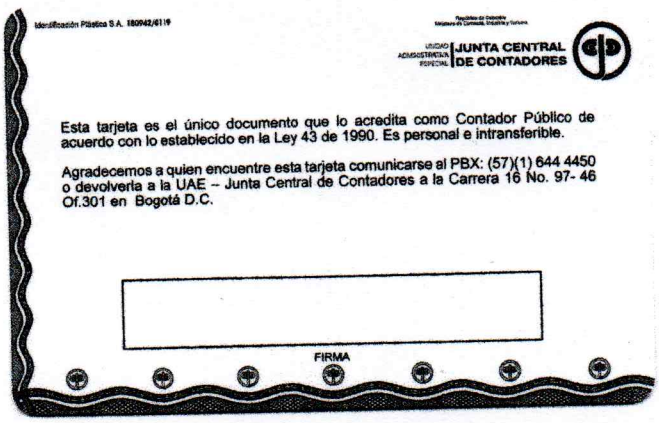
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

271414-T

DENIS MAYOLI
GOMEZ DELGADO
C.C. 34557392
RES. INSCRIPCION 861 DEL 08/06/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296683 304930



Identificación Plástica S.A. 180942/6119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F089EF64D5DDA72

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DENIS MAYOLI GOMEZ DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34557392 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 271414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bancolombia

La Unión, 27 de noviembre de 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que él, **MUNICIPIO DE BALBOA**, identificado(a) con **NIT. 891500869**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Número del producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	868-339712-46	2007/06/12	A ACTIVA

La cuenta se encuentra marcada como Inembargable, estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7264426 Ext 154 de La unión Nariño o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
La Union - Of. 195 La Union Nariño
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº 1083.812.836

FABIO ANDRES URBANO
Asesor Sucursal Móvil

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141065526225

(415)7707212489984(8020) 000014106552622 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE BALBOA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Balboa 0 7 5

41. Dirección principal
CR 3 5 08 MCP DE BALBOA CAUCA

42. Correo electrónico stesoreria@balboa-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 3	8 2 6 5 2 1 2	3 2 1 5 9 8 5 5 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 1 0 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065526225

(415)7707212489984(8020) **000014106552622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	1 9 6 7 1 0 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 1 0 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 1 0 2 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141065526225

(415)7707212489984(8020) **000014106552622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 3 2 6 1 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065526225

(415)7707212489984(8020) **000014106552622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 6 9		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 5 7 3 9 2		2 7 1 4 1 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	DELGADO	DENIS	MAYOLI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA

Popayán, 31 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 2469-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del señor **MUNICIPIO DE BALBOA,** con NIT. 891500869–1y cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICA Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024, se autoriza tramitar el pago correspondiente a la acta única.

Dado en Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

YINETH CAROLA GRUESO GARCES
LIDER OFICINA DE CULTURA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2469-2024

No. DE PROCESO	DC-SED-CDCO-300-2024
CONVINIENTE 1.	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONVINIENTE 2.	MUNICIPIO DE BALBOA NIT: 891500869–1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA - CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)
PLAZO	UN (01) MES

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.196, expedida en Popayán – Cauca, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE BALBOA**, con NIT 891.500.869-1 en su calidad de Alcalde, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante la ley 136 de 1994 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO previas las siguientes consideraciones: **1.** El literal c) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, la cual dispone: *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.* **2.** Por su parte, el art. 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".* Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta el presente convenio. **3.** De conformidad con la Ley 2200 de 2022 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos"* los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de la autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismo, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias. **4.** De acuerdo con lo establecido en la ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, en su artículo 4, modificado por el artículo 1 de la ley 1185 de 2008, en su literal a contempla (…) *"Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá*

como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural". **5.** En concordancia con lo contemplado en el artículo 8 de la ley 1185 de 2008, adiciona el artículo 11 – 1 a la ley 397 de 1997, el cual establece *"Artículo 11-1. Patrimonio cultural inmaterial. El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana"* (…). **6.** El municipio de Balboa es una entidad territorial del orden descentralizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Constitución Política, el cual manifiesta *"Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley"* Los cuales gozan de La autonomía territorial se consolida dentro de un esquema de descentralización política y administrativa. Con ello se pretende fortalecer el manejo libre e independiente pero responsable de las políticas administrativas y fiscales; de tal suerte que, con la administración de los recursos y bienes públicos se busca la optimización de su uso y la racionalización del gasto público. El objetivo principal es la satisfacción de las necesidades de la población colombiana, el mejoramiento de la calidad de vida y la prosperidad general, según lo indiquen los intereses regionales y locales, definidos mediante una deliberación surgida desde estos mismos ámbitos. Constituyen, así, la autonomía territorial y la descentralización política y administrativa dos conceptos distintos que convergen en forma complementaria dentro del ámbito de acción de las entidades territoriales. **7.** El Plan de Desarrollo Departamental 2024- 2027 *"LA FUERZA DEL PUEBLO",* dentro de su línea estratégica OPORTUNIDADES PARA SOÑAR, contempla el sector de inversión CULTURA, dentro del cual se encuentra incluido entre otros, el programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, estableciendo como una de sus metas, 32 eventos de promoción de actividades culturales realizados. **8.** La Secretaria de Educación y Cultura, por medio de la Oficina de Cultura, a efectos de suplir dichas necesidades ha formulado el proyecto denominado *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* 2024, identificado con el Código BPIN 2024003190040 viabilidad de fecha 24 de julio de 2024, de la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca, cuyo objetivo es Fomentar el reconocimiento cultural y cobertura en formación artística y de nuevos saberes en el Departamento del Cauca, para lo cual se establecieron como indicadores, incrementar la cobertura en formación artística, cultural y nuevos saberes y aumentar el número de asistencia a los eventos culturales y artísticos enfocados en la preservación de la cultura tradicional caucana. **9.** La Líder de la Oficina de Cultura, la Dra. Yineth Carola Grueso Garces, suscribió los correspondientes Estudios Previos que justifican la necesidad de la suscripción del presente convenio interadministrativo, lo cual hace viable su suscripción. **9**. Por tratarse de un

convenio interadministrativo, el Gobernador del Departamento del Cauca expidió la Resolución No. 06242 de 26 de agosto de 2024, por medio de la cual se justificó la contratación directa de conformidad con el literal c) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007. En consecuencia, el presente Convenio interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA - CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: 1.** Realizar todas las actividades de acuerdo a lo establecido dentro del proyecto "APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" 2024, identificado con el Código BPIN 2024003190040. 2. Ejecutar el convenio de acuerdo con lo establecido en la ACTIVIDAD 2: APOYAR OFERTAS EN FORMACIÓN ARTÍSTICA Y EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la subactividad 2.2 Promover espacios culturales en el municipio de Balboa. 3. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio. 4. Ejecutar este convenio en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. 5. Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados. 6. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios activos y de los demás que se encuentre administrando. 7. Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. 8. Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación del plazo de ejecución. 9. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio. 10. Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. 11. Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio. 12. Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio. 13. Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. 14. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales. 15. Satisfacer las demás actividades a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. 16. Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido. 17. Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO: 1. Adelantar las acciones requeridas para el cumplimiento de las actividades descritas en la MGA del proyecto, y los demás documentos que lo integran. **2.** Verificar que las actividades, bienes y servicios del citado proyecto, detalladas en el presente convenio cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo. **3.** Rendir informe que debe contener información del avance del convenio, así como la gestión y actuaciones realizadas para alcanzar las metas y soportar el desarrollo indicado en el componente, los respectivos avances, haciendo énfasis en el cumplimiento de la meta, detallando la descripción y cantidad determinadas en el proyecto y el respectivo convenio, para lo cual se anexa como parte integral el extenso, la ficha MGA y los anexos técnico, cadena de valor, y demás que detallan las actividades y entregables determinados en el proyecto. **4.** Promover espacios culturales en el municipio de Balboa. **5.** Realizar cuando se encuentre necesario, reuniones con el supervisor del convenio y otros actores intervinientes, con el fin de verificar el desarrollo del proyecto y elaborar las actas que documenten el estado, los avances, dificultades y/o cualquier otra situación que se presentare en desarrollo del mismo. **6.** Celebrar los contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente convenio interadministrativo. **7.** Garantizar que los bienes y servicios del citado proyecto, contenidos en la presente necesidad, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto. **8.** Desarrollar las actividades enmarcadas en el proyecto, en las condiciones y cantidades establecidas en el presente documento, de acuerdo a lo determinado en los anexos técnico y financiero que hacen parte integrante del presente convenio. **9.** Elaborar un cronograma de actividades y un plan de Inversiones debidamente aprobado por el supervisor del convenio para el Inicio de la ejecución contractual y para garantizar en forma previa lo estipulado en la forma de pago. **10.** El Municipio se obliga a destinar los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a la exclusiva ejecución del convenio interadministrativo, liquidarlo de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes. **11.** El Municipio se obliga a realizar la devolución de los saldos no ejecutados al Departamento del Cauca. **12.** Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas respecto de los elementos a adquirir. **13.** Llevar y mantener el archivo físico y magnético actualizado del convenio, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo. **14.** Consolidar durante la ejecución, el archivo del convenio y sus respectivos soportes, aportando el material y/o evidencias a los expedientes (físicos y digitales), que deberán ser entregados a la entidad a través de la supervisión. **16.** Ejecutar debidamente los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, para la ejecución del convenio interadministrativo. **2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1.** Adelantar todas las gestiones que sean de su competencia, para que el convenio se ejecute dentro del presupuesto y plazo definidos, y para subsanar cualquier falencia que se identifique y que tenga como efecto la parálisis o suspensión de su ejecución. **2.** Cancelar el valor pactado en el presente convenio interadministrativo en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto convenido. **3.** Proveer la Información necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del presente Convenio. **4.** Realizar los pagos según lo pactado en el convenio interadministrativo, una vez sea radicada la cuenta de cobro con sus respectivos soportes. **5.** Designar a el(los) funcionarlo(s) encargados de ejercer la supervisión del presente Convenio. **6.** Informar oportunamente a las partes cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **7.** Suscribir el acta de inicio y liquidación

del presente Convenio. **8.** Evaluar y aprobar a través del supervisor del convenio interadministrativo los informes presentados por EL MUNICIPIO establecidos para tal fin. **9.** Controlar y evaluar la ejecución efectiva que asegure el cumplimiento de los objetivos para el cierre del convenio interadministrativo. **10.** Prestar la colaboración necesaria AL MUNICIPO para la correcta ejecución del objeto convenido. **11.** Poner a disposición DEL MUNICIPIO, la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del presente convenio. **12.** Ejercer la supervisión del presente convenio; para tal fin el Departamento, deberá designar un supervisor quien asistirá a los comités de seguimiento del convenio y ejercerá las demás obligaciones derivadas de dicho mandato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**: **1.** Aportar el recurso para el convenio. 2. Ejercer la supervisión del convenio. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: 3.1 VALOR:** El valor del convenio interadministrativo a celebrar es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)**, valor que fue determinado de conformidad al proyecto denominado "APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" 2024, identificado con el Código BPIN 2024003190040. **3.2 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, para la ejecución del convenio hará los desembolsos de la siguiente forma: Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio interadministrativo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio interadministrativo. En forma previa a la autorización de los pagos, el conveniente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc.) cuando corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los desembolsos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4158** del 16 de agosto de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente convenio será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente convenio interadministrativo ninguno de sus empleados o dependientes adquiere relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo convenio interadministrativo lleguen a contratar por cualquier causa. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente convenio interadministrativo a través del YINETH CAROLA GRUESO GARCES Líder de la Oficina de Cultura de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CESIÓN:** Las partes no podrán ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y compromisos emanados del presente convenio interadministrativo, sin que medie previa autorización expresa y por escrito de las partes. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento mediante acuerdo escrito de las partes que lo suscriben. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** las partes deberán mantener a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo,

demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA o EL MUNICIPIO por causas y omisiones debido a la ejecución del objeto del presente convenio interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** El presente convenio interadministrativo terminará por las siguientes causas: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Por imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio interadministrativo. **3**. Por incumplimiento de algunas de los compromisos establecidos en el presente convenio interadministrativo por cualquiera de las partes. **4.** Por expiración del término inicial de duración del convenio interadministrativo o de sus prorrogas si las hubiere. **5.** Por agotamiento del presupuesto establecido. **6.** Por expirar la vigencia del cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente convenio o interadministrativo**,** las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos. En caso de que estos mecanismos llegaran a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada**,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozcan con ocasión del presente convenio interadministrativo, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto las partes, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas. En caso de incumplimiento de esta obligación las partes responderán por los eventuales perjuicios que se causen. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto convenido. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, EL MUNICIPIO deberá cumplir con sus compromisos frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación por parte de EL MUNICIPIO será indispensable para que se efectúe la transferencia de los recursos por parte del Departamento del Cauca. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTIAS:** En el presente convenio interadministrativo no se exigirán garantías teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7 de la ley 1150 de 2007, el cual reza: *"…Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.".* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. **SUSPENSIÓN.** Las partes podrán acordar la suspensión de los términos del convenio interadministrativo principal y sus modificaciones, cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto se suscribirá un acta en la cual se mencionarán las causas que dan lugar a la suspensión y el término durante el cual los compromisos de las partes quedarán en suspenso. Entre las causales de suspensión se deberá tener en cuenta el retraso en el giro de los recursos por causas no imputables a las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del convenio interadministrativo se hará de común acuerdo entre EL MUNICIPIO y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la fecha de terminación. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA**

SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: Hacen parte integral del presente convenio interadministrativo los siguientes documentos: **1.** Estudios previos **2.** Certificado de Disponibilidad presupuestal. **3.** Resolución de justificación de la contratación directa. **4.** Documentos de representación legal de EL MUNICIPIO. **5.** Documentos de representación legal del Departamento del Cauca. **6.** Todos los documentos que se expidan en desarrollo del convenio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio interadministrativo se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del Cauca	**FORMATO** **ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	2469-2024		
No. PROCESO	**DC-SED-CDCO-300-2024**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el seis (06) de octubre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE BALBOA**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** 891500869-1	**EXPEDIDA EN**	N.A
SUPERVISOR	**YINETH CAROLA GRUESO GARCES**		
NIVEL PROFESIONAL	**Líder Oficina de Cultura**	**DESPACHO**	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE BALBOA - CAUCA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BALBOA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los seis (06) días del mes de septiembre del 2024, se reunieron: El/la señor (a), **YINETH CAROLA GRUESO GARCES**, Supervisor (a) por parte del Departamento y el El/la señor (a) **FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ**, alcalde del Municipio de Balboa como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: N/A
2. Fecha de aprobación de póliza: N/A
3. Registro Presupuestal No. 7099 del 6 de septiembre de 2024.
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
YINETH CAROLA GRUESO GARCES	**FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ**